

Montevideo, 13 de noviembre de 2025.

COMUNICADO N.º 29/2025

## CURSO DE ACTUALIZACIÓN 2025 - META 5

PERSONAL NO MÉDICO – MÉDICO – QUÍMICO – ODONTÓLOGOS

ASSE

El curso dará inicio el **24 de noviembre de 2025**, de acuerdo con el cronograma que se detalla a continuación.

Para **acceder al curso**, usted podrá optar por una de las siguientes vías:

- 1) Ingresar directamente a <http://moose.asse.com.uy>
- 2) Botón "**ASSE Capacita**" disponible en [www.asse.com.uy](http://www.asse.com.uy).

Al ingresar, el sistema solicitará usuario y contraseña.

El acceso se habilitará según el siguiente **cronograma**:

| INICIO     | FINALIZACIÓN | DÍGITOS DE CÉDULA |
|------------|--------------|-------------------|
| 24/11/2025 | 30/11/2025   | 0 – 1 – 2 – 3 – 4 |
| 01/12/2025 | 07/12/2025   | 5 – 6 – 7 – 8 – 9 |

Teniendo en cuenta que pueden existir inconvenientes ajenos al trabajador que impidan cumplir con el cronograma establecido, se habilitará **en forma excepcional** un período complementario para quienes no hayan podido acceder en las fechas previstas:

| INICIO     | FECHA LÍMITE | ALCANCE                                       |
|------------|--------------|-----------------------------------------------|
| 08/12/2025 | 14/12/2025   | Todos los dígitos<br>(Semana de Recuperación) |

## **ALCANCE**

### **ACCEDEN AL PAGO DE LA PARTIDA**

#### **TRABAJADORES NO MÉDICOS**

Estarán habilitados para el cobro de la partida salarial fija los trabajadores no médicos de A.S.S.E. que revistan como:

- Presupuestados
- Contratados Art. 256
- Contratados Art. 410
- Contratados Ley 17.556 (Grupo 98)
- Contratados anuales (excluye residentes y practicantes)
- Contratados por Comisión de Apoyo 068
- Contratados por Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental (Ex Patronato del Psicópata)
- Suplentes del Rubro 0

Siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Percibir remuneración nominal mensual inferior a \$97.290,52 (valores 2025), excluyendo nocturnidad, antigüedad y demás beneficios.
- Mantener vínculo con la Administración al 31/10/2025.
- Contar con vínculo vigente al 01/01/2026.

Quedan excluidos quienes perciban complementos por cargos en otros incisos, así como odontólogos y químicos, sin importar su tipo de vínculo.

La partida se liquidará en 12 cuotas mensuales consecutivas. Si el trabajador no completa el curso, no percibirá la partida. El curso se considera aprobado únicamente con la descarga del certificado.

- Quienes realicen y aprueben el curso: 100 % del valor.
- Quienes lo realicen pero no lo aprueben: 75 % del valor.

Los trabajadores con más de un vínculo funcional en ASSE percibirán una sola partida, abonándose la que resulte más beneficiosa.

## TRABAJADORES MÉDICOS – QUÍMICOS – ODONTÓLOGOS

Estarán habilitados para el cobro de la variable capacitación los profesionales Médicos, Químicos y Odontólogos con vínculo presupuestal (presupuestados, Art. 256, Art. 410, Art. 600, residentes y suplentes Art. 263), cuyo ingreso sea anterior al 31/10/2025 y mantengan vínculo vigente al 01/01/2026.

Quedan excluidos de la capacitación —y por tanto del cobro de la partida anual— los profesionales contratados por arrendamientos de servicios mediante:

- Comisión de Apoyo – Programas Especiales de ASSE
- Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental (Ex Patronato del Psicópata)

El pago de la variable se realizará a quienes hayan completado la capacitación y descargado el certificado.

Cuando el funcionario posea dos o más cargos presupuestales, se sumarán las cargas horarias de sus compromisos funcionales para determinar el pago. Se abonará una sola partida por ASSE.

Los trabajadores que hayan completado la capacitación desarrollada en la plataforma del MSP para trabajadores de la salud, tendrán validado el curso en forma automática a efectos del cobro.

Mesa de Ayuda: [soporte@moose.uy](mailto:soporte@moose.uy)

  
Gra. Lourdes Gervasini  
Gerente de Recursos Humanos  
de A.S.S.E.